

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 20 de mayo de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 1991 y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la entrada

en vigor de la presente Orden.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Cuarto.— La presente Orden entrará en vigor el día 30 de septiembre de 1992.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 7 de septiembre de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ACCESO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1	RUIZ PASTOR, ANA Mª.	16.514.940	DIRECCION GENERAL DE SALUD Logroño-Zona de Salud Nº 15
2	SIERRA HIERRO, EDUARDO	16.517.108	Ausejo-Murillo de Rio Leza (Murillo de Rio Leza)
3	HERMOSILLA OLARTE, AMELIA	16.533.605	Haro (Haro y Briñas)
4	VILLANUEVA DIEZ, ROSA Mª.	13.296.158	Logroño-Zona de Salud Nº 15
5	MARTINEZ MANZANARES, Mª. TERESA	16.534.687	Santo Domingo de la Calzada-Ezcaray (Castañares de Rioja, Baños de Rioja y Villalobar)
6	GARCIA BARTOLOME, NURIA Mª.	403.721	Albelda de Iregua-Alberite (Villamediana de Iregua)
7	EZQUERRO CORDON, Mª CRUZ	72.780.799	Calahorra (Calahorra)
8	BRIONES DUÑABITIA, MARIA	16.536.594	Nájera (Nájera)
9	RODRIGUEZ CAZORLA, JUAN MANUEL	27.237.488	Nájera (Hormilla y Hormilleja)
10	ALDAMA LEON, ANA MARGARITA	72.778.863	Calahorra (El Villar de Arnedo)
11	GOMEZ CALVO, CARLOS JAVIER	16.541.162	Nájera (Badarán y Cárdenas)
12	VAREA VIDAURRETA, Mª. CARMEN	72.778.769	Arnedo (Arnedo, Bergasa y Bergasilla Bajera)
13	FERNANDEZ UGALDE, Mª. JOSEFINA	14.243.146	Santo Domingo de la Calzada-Ezcaray (Ezcaray y Ojacastro)
14	CAMPO CAMARERO, ANA ISABEL	15.248.033	Cervera del Rio Alhama (Cervera del Rio Alhama)
15	IBANEZ MORGA, Mª. PILAR	16.540.060	Santo Domingo de la Calzada-Ezcaray (Leiva, Tormantos y Herramelluri)
16	ARRIBAS ORRADRE, Mª. ROSARIO	16.546.265	Arnedo (Arnedo, Bergasa y Bergasilla Bajera)
17	MENDI NAVARRO, Mª. TERESA	72.775.588	Albelda de Iregua-Alberite (Albelda de Iregua)
18	EZQUERRO CORDON, ANA ISABEL	16.535.447	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Residencia de Ancianos de Calahorra (3 turnos)
			NIVEL 20 C. ESPECIFICO 295.498
19	MARTINEZ MANZANARES, CARLOS	16.560.702	DIRECCION GENERAL DE SALUD Ausejo-Murillo de Rio Leza (Agoncillo y Arrúbal)
20	GOMEZ CALVO, JOSE JAIME	16.536.303	Cenicero-Navarrete (Fuenmayor)
21	PRECIADO FAUSTE, ASCENSION	72.759.545	Cenicero-Navarrete (Entrena)
22	GARIJO PASCUAL, INES	16.020.479	Cervera del Rio Alhama (Aguilar R. A., Navajún y Valdemadera)
23	GUTIERREZ PAUL, SILVIA	72.782.721	Alfaro (Rincón de Soto)
24	AZOFRA ANDRES, BLANCA	16.527.019	Santo Domingo de la Calzada-Ezcaray (Grañón, Corporales y Villarta-Quintana)
25	MARTINEZ SANTAMARIA, Mª. CRUZ	72.777.623	Albelda de Iregua-Alberite (Nalda)
26	CRESPO AGUSTIN, FRANCISCO JAVIER	16.528.761	Cenicero-Navarrete (Navarrete)
27	CASTRO FERNANDEZ, ENRIQUE	16.545.340	Haro (Briones)
28	ESPARZA LIZASOAIN, CONCEPCION	18.194.232	Ausejo-Murillo de Rio Leza (Alcanadre)
29	RUIZ MORENO, PILAR	72.776.876	Haro (San Vicente de la Sonsierra)
30	ALFARO JIMENEZ, JOSEFA	11.906.136	Cervera del Rio Alhama (Cornago)
31	MONEO VALLEJO, ANA ROSA	16.543.331	Hospital de La Rioja (3 turnos)
			NIVEL 20 C. ESPECIFICO 295.498
32	GONZALEZ PEREZ, Mª. DOLORES	70.797.259	Albelda de Iregua-Alberite (Ribafrecha y Leza de Rio Leza)

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Convenio con el Club Ciclista Logroñés

III.A.677

Con fecha 9 de septiembre de 1992, la Vicepresidenta del Gobierno de La Rioja y el Presidente del Club Ciclista Logroñés, firmaron un Convenio con las siguientes características:

El Club Ciclista Logroñés percibirá como subvención por sponsorización la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000.-), cuyo pago se hará efectivo una vez finalizada la Vuelta Ciclista a La Rioja 1992, previa aportación de memoria justificativa de la actividad por parte del Club Ciclista Logroñés

e informe favorable del Técnico designado al efecto por la Vicepresidencia del Gobierno, acreditativo del cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio.

El anagrama-logotipo que autorice el Gobierno de La Rioja aparecerá en los anuncios que figuren en los Carteles oficiales anunciadores de la Vuelta, Pancartas de salidas y llegadas, Adhesivos para vehículos, Credenciales, etc.

El slogan "La Rioja Calidad" complementará al texto "Gran Premio Comunidad Autónoma" en todos los anuncios de la campaña publicitaria e informativa que desarrolle la organización de la Vuelta Ciclista a La Rioja, así como en el Libro de Ruta.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, José I. Rodríguez Maimón y Aguirre.